OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

4542

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2022, de la Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas, por la que se conceden y deniegan las ayudas solicitadas al amparo del Decreto 22/2012, de 21 de febrero, por el que se regulan las ayudas a la promoción y desarrollo de las zonas litorales de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Itsaspen).

Vistas las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Orden de 16 de marzo de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se procede a la convocatoria de ayudas, para el ejercicio 2022, al amparo del Decreto 22/2012, de 21 de febrero, por el que se regulan las ayudas a la promoción y el desarrollo de las zonas litorales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que se relacionan en los Anexos I y II de la presente Resolución, así como la documentación junto con ellas aportada, y cuyos números de expediente se indican en los citados Anexos.

Considerando la propuesta de resolución elaborada por la Comisión de Valoración en aplicación del artículo noveno del Decreto 22/2012, de 21 de febrero, y nombrada mediante Resolución de 24 de marzo de 2022, de la Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

Primero.— Conceder a las entidades solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución las ayudas reguladas por el Decreto 22/2012, de 21 de febrero, destinadas a la promoción y el desarrollo de las zonas litorales de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Itsaspen) y convocadas para el ejercicio 2022 mediante Orden 16 de marzo de 2022 especificándose en el citado Anexo, la entidad beneficiaria, el proyecto subvencionado, la inversión y el importe de la subvención concedida con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Euskadi, siendo que la cuantía total asciende a 495.296,24 euros.

El plazo de ejecución de las inversiones finalizará el 31 de diciembre de 2023, debiendo iniciarse en el año de la convocatoria y, en su caso, podrá ser prorrogado en el plazo máximo establecido en el artículo 16.3 del Decreto 22/2012, de 21 de febrero.

El pago de la subvención se realizará previa justificación de la ejecución y del pago de las actividades y/o inversiones, teniendo en cuenta la documentación a presentar y condiciones establecidas en el artículo 14 del Decreto 22/2012, de 21 de febrero.

La no realización de la inversión dentro de los plazos máximos establecidos, incluidas las prórrogas, o la falta de presentación en el mismo plazo de la documentación acreditativa de la realización de la inversión, supondrá la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y, en su caso, la iniciación del procedimiento de reintegro previsto en el artículo 18 del Decreto 22/2012, de 21 de febrero.

Segundo.— Denegar a las entidades solicitantes que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución las ayudas reguladas por el Decreto 22/2012, de 21 de febrero, destinadas a la promoción y el desarrollo de las zonas litorales de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa

Itsaspen) y convocadas para el ejercicio 2022 mediante Orden 16 de marzo de 2022, especificándose en este Anexo II los motivos que fundamentan esa denegación.

Tercero.— El incumplimiento del proyecto de inversión para el que se concede la ayuda, así como de los requisitos y condiciones que han determinado la concesión de la misma, y en especial el no mantener las inversiones objeto de la subvención durante un mínimo de 5 años siguientes a su materialización, supondrá la suspensión de las ayudas y el reintegro, en su caso, de las cantidades obtenidas.

Cuarto.— Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de julio de 2022.

La Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas, JONE MIREN FERNÁNDEZ LANDA.

ANEXO I

SUBVENCIONES CONCEDIDAS CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CA DE EUSKADI

	N° Expediente	CIF/DNI	Razón Social	Provecto	Puntos	Invers. subv	Ayuda conce	Ayuda concedida (euros)
						(enros)	2022 (euros)	2023 (euros)
-	00001-ITP2022-18	P2004200H	Ayuntamiento de Getaria – Getariako Udala	San Roke eta Iribarrena kaleetan irisgarritasuna hobetzea	29	54.492,69	9.590,71	14.386,07
2	00003-ITP2022-18	P2000030C	Itziar, Entidad Local Menor	Jolas gunea eta baratza parkea	09	16.314,73	1.957,77	2.936,65
က	00004-ITP2022-18	P2006600G	Orioko Udala	Mugikortasuna hondartza aldea eta herriaren arteko loturasendeotzeko lanak	69	366.114,70	70.294,02	105.441,04
4	00005-ITP2022-18	P4802100J	Bermeoko Udala	Kalistenia eta jolasgunea San Martinen	09	246.423,04	29.570,77	44.356,15
2	00006-ITP2022-18	P4803800D	Ayuntamiento de Elantxobe – Elantxobeko Udala	Reactivacion de la actividad físico deportiva del Ayuntamiento de Elantxobe	75	14.766,51	3.543,96	5.315,95
9	00008-ITP2022-18	P2003000C	Ayuntamiento de Deba	Deba eta Mutriku lotzen dituen zubia eta berreraikitzeko egin diren lanak balioan jartzeko	09	28.886,00	3.199,41	4.799,12
7	00010-ITP2022-18	P2006000J	Mutrikuko Udala	Iriagirre kaleko igogailu publikoa eta urbanizazio osagarria	62	283.822,38	38.599,84	57.899,77
80	00011-ITP2022-18	P4806700C	Ayuntamiento de Lekeitio	Lekeitioko haurreskola publikoa eraberritzeko lanen bigarren fasea	74	92.244,38	21.400,70	32.101,04
o	00013-ITP2022-18	P4806700C	Ayuntamiento de Lekeitio	Garraitzeko parke historiko-naturala. Garraitzeko eremu erlijioso-militarra egonkortzea (Lekeitio)	99	165.152,71	19.100,00	28.650,00
19	00014-ITP2022-18	P2001700J	Aiako Udala	Goiz argi:eraikinean itxitura berria	63	5.981,30	861,31	1.291,96

ANEXO II

SOLICITUDES DENEGADAS

N.º Expediente	Razón Social	CIF/DNI	Proyecto	Motivo de denegación
Amorotoko Udala	ala	P4800400F	P4800400F Argiteri publikoan hobekuntzak elexalde auzoan	No obtiene la puntuación mínima de 60
untamiento c indakako Ud	Ayuntamiento de Mundaka – Mundakako Udala	P4807900H	Urbanización de parte de La Atalaya, entorno txiringito	No obtiene la puntuación mínima de 60
Ayuntamiento de Murueta	: Murueta	P4808200B	Proyecto de recuperación del entorno del cargadero de la dinamita en el t.m. de Murueta con un taller	No obtiene la puntuación mínima de 60
untamiento de	Ayuntamiento de Gautegiz Arteaga	P4804900A	Ampliación del skate park del Parque de Tabernazarre	No obtiene la puntuación mínima de 60